

Expediente: **300/23**

Carátula: **ENEX INGENIERIA S.A. C/ SOTO HERMANOS OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20204339679 - ENEX INGENIERIA S.A., -ACTOR

20204339679 - MENA, ALFREDO EXEQUIEL -DERECHO PROPIO

90000000000 - SOTO HNOS. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 300/23



H106018388742

JUICIO: ENEX INGENIERIA S.A. c/ SOTO HERMANOS OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 300/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

Presento a despacho e informo a S.S. que al momento de cargar la transferencia electrónica por honorarios ordenada en fecha 28/02/2025, la plataforma Macroonline no retiene los aportes previsionales correspondientes.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente lo informado precedentemente y reitérese al interesado que deberá dirigirse a la entidad bancaria para solucionar el inconveniente. Sin perjuicio de ello, procédase a efectuar el pago ordenado mediante el envío de oficio al Banco Macro. En consecuencia:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209560637965, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$5.370,01.-** en concepto de **pago total de planilla de actualización de honorarios**, ya deducidos los aportes del 8% (\$5.836,97.- de honorarios menos \$466,96.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco MACRO de titularidad del letrado **MENA, ALFREDO EXEQUIEL - M.P. N°4727**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20204339679, CBU: 2850615540001536153011, CTA. n° 461500153615301, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209560637965, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$1.050,65.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$583,70.- equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$466,96.- por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal

Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. MDLAM - 300/23

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$5.836,97

10%\$583,70

8%\$466,96

Total orden de pago\$5.370,01

Transferencia caja\$1.050,65

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

Certificado digital:
CN=DEL FORNO Maria Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27257351535

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.